



INFORME TÉCNICO SOBRE SUBSANACION EXPEDIENTE 0005-0404-2022-000015

La Mesa de Contratación, tras la apertura del sobre BC del expediente **0005-0404-2022-000015**, realizó una solicitud de subsanación a la empresa SHARP ELECTRONICS EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante SHARP) comunicándole que el precio ofertado para la el Lote 1: Equipos multifunción láser A3, es inferior en treinta puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego regulador del contrato; mediante esa solicitud de subsanación La Mesa de contratación le concedía a la empresa un **PLAZO de CINCO DÍAS NATURALES**, contado a partir del siguiente al de la notificación de esta comunicación, para que presente la justificación que considere oportuna.

La alegación presentada por la empresa SHARP, puede resumirse en los siguientes puntos:

1. **SHARP es el fabricante de los productos ofertados**, ofreciendo sus productos directamente al cliente, sin intermediarios, por lo que no se ve incrementado el precio por parte de terceros y, además, dado el volumen y carácter de largo plazo del contrato, dispone del soporte de nuestra central para presentar una oferta lo más competitiva posible en la presente licitación, dentro de los márgenes razonables de beneficio.
2. SHARP dispone de una amplia experiencia en este tipo de proyectos, lo que hace que no sólo sepamos examinar el mercado y las necesidades de nuestros clientes pormenorizadamente, ofreciendo la mejor solución, sino que también seamos capaces de valorar con precisión todos los costes.
3. SHARP tiene experiencia en la ejecución de Acuerdos Marco, es más, en la actualidad es adjudicatario del Acuerdo Marco 2/2020 de la Dirección General de Racionalización en diferentes lotes, donde ha sido adjudicatario de multitud de contratos basados con diferentes Organismos a lo largo de todo el territorio nacional.
4. La innovación es uno de los ejes principales de SHARP, dicha evolución tecnológica hace que la gama de equipos de SHARP incorpore fungibles y consumibles de larga duración, que posibilita que la sustitución de ciertos elementos se realice con menos asiduidad, y por tanto reduce los costes directos y permite reducir el precio.
5. La estrategia comercial de SHARP ha establecido como prioritaria la captación de nuevos clientes en el ámbito del sector público máxima reputación y prestigio como, en este caso, la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización del Gobierno de Navarra y por este motivo se ha autorizado a minimizar el beneficio industrial al mínimo posible, dentro los márgenes razonables.

Por lo tanto, revisada la alegación presentada por la empresa SHARP, este equipo técnico manifiesta que tanto para el Lote 1 el licitador cumple con todas y cada una de las características técnicas requeridas, no existiendo motivo alguno que impida que sean validadas dichas ofertas económicas.

Es cuanto este equipo técnico eleva a la Mesa de Contratación para su aprobación

El Presidente

El Vocal Técnico

Patxi Echarte

Eduardo Zariquiegui